

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No.191-14 A.

Panamá, 25 de junio de 2015

Empresa: **FOTOVOLTAICA SAJALICES, S.A.**

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) a Ficha 828882, Documento 2567385.

Representante Legal:	DAVID JOHN SUNDSTROM Pasaporte No.: 422972760
-----------------------------	--

Características de la Planta:

Capacidad:	<u>20 MW</u>
Nombre:	<u>GRANJA SOLAR CAMARONES</u>
Localización:	<u>Corregimiento de Campana</u>
Distrito:	<u>Capira</u>
Provincia:	<u>Panamá</u>

Se le advierte a la empresa FOTOVOLTAICA SAJALICES, S.A., que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, ni operar la planta fotovoltaica para la generación de energía eléctrica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Hasta el veintiséis (26) de junio del dos mil dieciséis (2016). **Dentro del plazo otorgado, el beneficiario de este certificado debe presentar a la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos los documentos que se le han requerido en la Resolución AN No. 7501-Elec de 23 de junio de 2015, modificada por la Resolución AN No.8717-Elec de 25 de junio de 2015.**

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General